

A N E X O

1. Pescados y Mariscos Acosta, S.L.

Procedimiento: Recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura recaída en procedimiento sancionador 353/02 instruido en la Delegación Provincial de Huelva. (N. Ref. DS-3070/03).

Acto administrativo: Requerimiento de subsanación, interesando los datos identificativos de la persona que interpone el recurso, y la documentación acreditativa de la representación que ostenta)

Plazo: Diez días para la cumplimentación del citado requerimiento.

2. Julio Isla Estévez, S.L.

Procedimiento: Recurso de Alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Agricultura y Pesca recaída en procedimiento sancionador P-42/04 (N. Ref. DS-3514/04)

Acto administrativo: Requerimiento para la acreditación de representación.

Plazo: diez días para presentación de documentación acreditativa.

3. Don Manuel Parrilla García.

Procedimiento: Recurso de Alzada contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Agricultura y Pesca recaída en procedimiento sancionador 325/03 (N. Ref. DS-2326/04)

Acto administrativo: Requerimiento para subsanar la omisión de firma en el recurso.

Plazo: diez días para la cumplimentación del citado requerimiento.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 42/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, se emplaza a los interesados que a continuación se indican para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos previstos en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como demandadas en los autos correspondientes al procedimiento contencioso-administrativo núm. 42/04, interpuesto por don Rafael de Lara Durán, en nombre y representación de doña Virginia Paz Aguilar, contra la Resolución de 10.11.2003 por la que se desestima recurso de reposición contra Listado Definitivo de ATS/DUE, de fecha 17 de noviembre de 2003, por su puntuación en experiencia profesional, estando señalado el acto de vista para el día 30 de junio de 2005, a las 12,50 horas.

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 42/04.

Segundo. Emplazar a los terceros interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en di-

cho proceso en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con las prescripciones de los art. 23 y 50 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante el órgano autor de la misma en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación, sin perjuicio de que por los interesados pueda interponerse cualquier otro que estimen procedente.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, el presente Trámite de Audiencia, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 24/05. Don José García Prieto. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J. G. D., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 14.1.05, se acuerda dar Trámite de Audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia

núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 9 de marzo de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado Acogimiento Residencial, respecto del menor J. G. D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de Jose Garcia Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 024/05. Que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha dictado Acuerdo Ampliación del Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor J. G. D. nacido en Pinos Puente (Granada), el día 14.11.91, hijo de Jose Garcia Prieto, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Javier Díaz Argüelles, del Acuerdo de inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2004-23-000602, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuer-

do de fecha 4 de abril de 2005 de inicio de procedimiento para la constitución del acogimiento familiar, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2004-23-000602, referente al menor/es L. D. B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de abril de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Luis Fuentes Alcalá al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de Procedimiento de desamparo en los expedientes núm. 353/2005/23/12 y 353/2005/23/13 de fecha 15 de febrero de 2005, sobre los menores: J.L. F.D. y L. F. D.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 23 de marzo de 2005, en el procedimiento sancionador, expediente núm. 16/02, seguido contra don Antonio Romero Muñoz, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose dictado el expediente 16/02 Resolución con fecha 23 de marzo de 2005, respecto de don Antonio Romero Muñoz, con DNI 52.555.094, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico